



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2019-13961848-GDEBA-DCYCSMGP. Contratación Directa-TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A

VISTO el expediente N° EX-2019-13961848-GDEBA-DCYCSMGP por el cual tramita el pago de diversas facturas que ascienden a la suma total de pesos ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve (\$ 87.989,00), a favor de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. con motivo de la adquisición de once (11) equipos móviles, de conformidad con lo normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981 y modificatorias, el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Decreto N° 130/12, que aprueba, el “Régimen de Uso Responsable y Optimización Funcional de Servicios de Comunicaciones Móviles”, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta facturas, correspondientes a la adquisición de diversos equipos móviles, emanadas de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A;

Que en el orden 4 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto documenta el registro contable de la erogación con aplicación a las partidas específicas correspondientes a la programación presupuestaria establecida para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2019, Presupuesto General para la Administración Pública Provincial, según la Ley N° 15.078;

Que del orden 7 al 17 obran las Facturas Tipo B N° 02870-00004703 de fecha 15 de mayo de 2019, N° 02870-00004661 de fecha 14 de mayo de 2019, N° 02870-00004660 de fecha 14 de mayo de 2019, N° 02870-00004655 de fecha 14 de mayo de 2019, N° 02870-00004656 de fecha 14 de mayo de 2019, N° 02870-00004654 de fecha 14 de mayo de 2019, N° 02870-00004665 de fecha 14 de mayo de 2019, N° 02870-00004653 de fecha 14 de mayo de 2019, N° 02870-00004664 de fecha 14 de mayo de 2019, N° 02870-00004663 de fecha 14 de mayo de 2019 y N° 02870-00004662 de fecha 14

de mayo de 2019, con motivo de la adquisición de once (11) equipos móviles, por un precio unitario de pesos siete mil novecientos noventa y nueve (\$ 7.999,00), ascendiendo a la suma total de ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve (\$ 87.989,00), debidamente conformadas por la autoridad administrativa competente;

Que bajo el número de orden 19 la Dirección de Compras y Contrataciones certifica que los equipos celulares marca Motorola, modelo Moto E5 identificados mediante número de IMEI 355549092066791, 355549092066817, 355549092066833, 355549092101614, 355549092066783, 3555549092101788, 3555549092066841, 355549092065561, 3555549092101465, 355549092068284 y 355549092066809 se encuentran en guarda en dicha repartición para ser entregados a los usuarios designados por las Direcciones Provinciales requirentes;

Que en el orden 20 se agrega el certificado de cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondiente al contratista, Formulario A-404W, de conformidad con lo normado por el artículo 37 de la Ley N° 11.904 y la Resolución Normativa N° 50/11 y modificatorias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que el procedimiento instrumentado se encuadra legalmente en las previsiones del artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981 y modificatorias, el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Decreto N° 130/12, que establece el "Régimen de Uso Responsable y Optimización Funcional de Servicios de Comunicaciones Móviles";

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el pago de las Facturas Tipo B N° 02870-00004703 de fecha 15 de mayo de 2019, y N° 02870-00004661, N° 02870-00004660, N° 02870-00004655, N° 02870-00004656, N° 02870-00004654, N° 02870-00004665, N° 02870-00004653, N° 02870-00004664, N° 02870-00004663 y N° 02870-00004662, todas ellas de fecha 14 de mayo de 2019, por un precio unitario de pesos siete mil novecientos noventa y nueve (\$ 7.999,00), ascendiendo a la suma total de pesos ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve (\$ 87.989,00), a favor de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A, con motivo de la adquisición de once (11) equipos móviles, con destino a diversas reparticiones de la Secretaría de Medios, de conformidad con las previsiones del artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981 y modificatorias, el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Decreto N° 130/12, que establece el "Régimen de Uso Responsable y Optimización Funcional de Servicios de Comunicaciones Móviles".

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: la suma de pesos ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve (\$ 87.989,00), en la Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 367, Entidad 0, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Actividad Interna 599, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 4, Subparcial 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires, del Presupuesto General para la Administración Pública Provincial, Ejercicio Administrativo - Financiero 2019, según la Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.

